

ESCRITURA DE:



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.
A. CONSTRUCPACIFIC.**

CUANTIA: USD \$ 1.000.000.00

NUMERO: 0972.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diez de octubre del dos mil doce; ante mí, **ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LÓPEZ**, Notaría Pública Séptima Encargada del Cantón Portoviejo, encargada del despacho según Acuerdo de Acción de Personal número 2152-UP-CJM-12-WAHO, de fecha veintiuno de mayo del dos mil doce; comparece por sus propios derechos el ingeniero **PEDRO MANUEL CALLE ENRÍQUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 170689368-0, de estado civil soltero, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, ejecutivos domiciliado en la ciudad de Manta, de paso por esta ciudad, idóneo, hábil y capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer por su cédula de ciudadanía doy fe.- Bien instruido por mí la Notaria Encargada, de la naturaleza, efectos y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que procede a otorgar libre y voluntariamente, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta para que sea elevada a escritura pública la minuta que copiada textualmente dice: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la compañía " **CONSTRUCTORA DEL PACIFICO**

S. A. CONSTRUCPACIFIC ” al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Interviniente.- Comparece a esta celebración, el ingeniero Pedro Manuel Calle Enríquez, en calidad de Gerente General de la compañía " CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S. A. CONSTRUCPACIFIC " y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas realizada el día lunes trece de agosto del dos mil doce. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, soltero, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Octava del cantón Portoviejo, el seis de marzo del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el catorce de marzo del dos mil tres. Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de mayo del dos mil once en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el diez de octubre del dos mil once, la compañía cambio su domicilio de la ciudad de Portoviejo a la ciudad de Manta, además de aumentar el capital y reformar el estatuto social.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día lunes trece de agosto del dos mil doce resolvió aumentar el capital social en la suma de UN MILLON DE DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo que el mismo llegará a ser de CINCO MILLONES de dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se lo efectúa mediante la emisión de Un millón de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, reformándose el artículo quinto de los estatutos sociales, el que quedará establecido en la siguiente forma: " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de CINCO MILLONES

DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Cinco millones acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, las que estarán representadas por acciones correspondientes, de conformidad con la Ley y los estatutos, acciones que estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía“.-

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El señor ingeniero Pedro Manuel Calle Enriquez, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Universal de Accionistas del trece de agosto del dos mil doce que se agrega como documento habilitante. Así mismo declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos pendientes de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Igualmente declara el aumento del Capital Social y reformado el artículo quinto de los estatutos sociales, todo al tenor de lo resuelto en la junta general universal celebrada el trece de agosto del dos mil doce.-

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal y copia del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el trece de agosto del dos mil doce.-

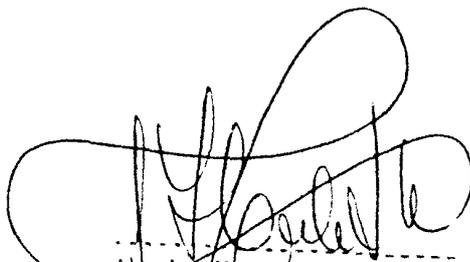
SEXTA: CUANTIA.- La cuantía está determinada por el monto en que se eleva el capital social de la compañía. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Eberth Castro Rivadeneira; Matrícula número mil novecientos ochenta y siete.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta.- La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva.- El otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la

minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública con todos sus documentos habilitantes, a fin de que surtan los efectos legales declarados en ellos.- Y leída que fue esta escritura al compareciente, por mí el Notario Provisional, en alta y clara voz, de principio a fin, este se afirma y ratifica en todo lo expuesto y para constancia de su aceptación, firma en unidad de acto conmigo el Notario Público Provisional de todo lo cual doy fe. ✎



Ing. Pedro Manuel Calle Enriquez

C.C.170689368-0



Luz Hessilsha Daza López
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S. A. CONSTRUCPACIFIC
CELEBRADA EL DIA LUNES 13 AGOSTO DEL 2012.**

En la ciudad de Manta, a las 14H15 del día lunes 13 de agosto del 2012, en el local de la compañía, ubicado en la calle Flavio Reyes, entre calles 28 y 29, edificio PLATINIUM, noveno piso, encontrándose reunidos los accionistas de la firma, señora Sonia Enriquez Espinosa, poseedora de tres acciones con un valor unitario de un dólar de los Estados Unidos de América, y el ingeniero Pedro Calle Enriquez, propietario de tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete acciones de un dólar de valor cada una, Gerente General de la empresa, y por tanto secretario de la junta, quienes representan la totalidad del capital social; actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago.
- 2.- Reforma de estatutos.

Actúa como Presidente de la junta, el señor ingeniero Wilman Bravo E., quien ostenta además el cargo de Presidente de la sociedad.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, según lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- En este punto manifiesta el Presidente de la junta, que es conveniente para la empresa aumentar su capital social, el que sugiere se la realice con la capitalización de utilidades y beneficiarse en esta forma de las excepciones tributarias que esta medida conlleva.

Al respecto luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en un monto de \$ 1.000.000.00, mediante la suscripción de Un millón de acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo que el capital social de la compañía se establecerá en la suma de \$ 5.000.000.00.

La junta general por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital propuesto, por lo que una vez negociadas las fracciones de acción entre los accionistas, la diferencia del capital será pagado en el plazo de dos años quedando el siguiente cuadro de integración de capital:

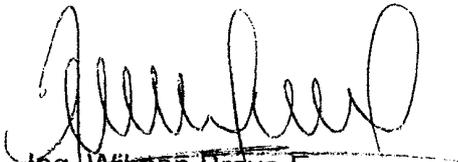
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO UTILIDADES	NUMERO ACCIONES
Pedro Calle Enriquez	3.999.997	999.999	496.544	4.999.996
Sonia Enriquez E.	3	1	1	4
	4.000.000	1.000.000	496.545	5.000.000



PUNTO DOS.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, se reforma el artículo quinto de los estatutos, el que queda redactado en la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de CINCO MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en cinco millones de acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, las que estarán representadas por acciones correspondientes, de conformidad con la Ley y los estatutos, acciones que estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

Se resuelve además autorizar al representante legal de la compañía para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice los reajustes contables que correspondan, en todo lo demás la Junta General por unanimidad ratifica los estatutos que constan en la escritura pública de constitución.

Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.


Ing. Wilman Bravo E.
PRESIDENTE


Ing. Pedro Calle Enríquez
GERENTE GENERAL


Sonia Enríquez Espinosa

CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A.

Manta, 29 de Mayo del 2012

Ingeniero
Pedro Manuel Calle Enríquez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

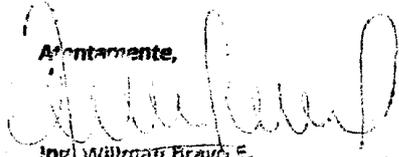
Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A - CONSTRUCPACIFIC, reunida el día 29 de Mayo del 2012, tuvo el acierto de ratificarlo como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los estatutos de la escritura de constitución el Gerente General representa legalmente a la compañía en toda clase de actos, sean judiciales o extrajudiciales de la compañía.

La compañía CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A - CONSTRUCPACIFIC, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo abogado Roberto López Romero el 6 de Marzo del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 14 de marzo del 2003. Posteriormente cambió su domicilio a la ciudad de Manta, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil de Manta el 10 de Octubre del 2011.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,


Ing. Wilmar Bravo E.
Presidente

Manta, 29 de Mayo del 2012

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes del país y estatutos sociales de la empresa.

ing. Pedro Manuel Calle Enríquez
C.C. 170689368-0
Nacionalidad: Ecuatoriano
Domicilio: Manta

Registro Mercantil Manta

8870000

669
135L

Junio 1-

Abg. Juan Carlos González Lombardi Abg. C.E.



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN PORTOVIEJO EL
MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION


Abg. Luz Hecilda Daza López
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO



RAZON: ABOGADO ROBERTO LOPEZ ROMERO, NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el **ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,** en su Resolución No.SC.DIC.P.2012, 0836 de fecha 20 de diciembre del año 2012, sienta razón al margen de la matriz de Constitución de la compañía **CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S. A. CONSTRUCPACIFIC** celebrada en esta notaria el 06 de marzo del 2003,- Doy Fe

Portoviejo, diciembre 21, del año 2012

Ab. Roberto Lopez Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el **ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO,** en su Resolución No.SC.DIC.P.2012, 0836 de fecha 20 de diciembre del año 2012, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S. A. CONSTRUCPACIFIC** otorgada en esta Notaría el día 10 de Octubre del 2012, que se aprueba, por la resolución antes indicada.-
Doy Fe.

Portoviejo, diciembre 21 del año 2012.



[Handwritten signature]
Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DEJO INS



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S. A. CONSTRUCPACIFIC ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1.394) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (3.358) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.2012.0836 DE FECHA : VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B) POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DEL DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON PORTOVIEJO, ABG. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA

MANTA, 27 DE DICIEMBRE DEL 2.012



001 096

Registro Mercantil Manta
[Handwritten signature]
Registro Mercantil (S)
del Cantón Manta